CONTRATO N° 82 /22

"REFACCIÓN Y HERMOSEAMIENTO DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y PLAZA ADYACENTE - PLURIANUAL".

ID N° 420.226

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON CHRISTIAN BRUNAGA ROTELA**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la EMPRESA **COMERCIAL PALACIOS** RUC N° 678854-8 propiedad del SR. **CARLOS PALACIOS APONTE** con C.I. N° 678.854, con domicilio en Avenida Caballero N°349, Distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **REFACCIÓN Y HERMOSEAMIENTO DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y PLAZA ADYACENTE - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. <u>OBJETO</u>

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, **LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2022 "REFACCIÓN Y HERMOSEAMIENTO DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y PLAZA ADYACENTE - PLURIANUAL, ID N° 420.226,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 420.226.** ----------

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es de carácter plurianual por lo que se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente de la Gobernación de Itapúa en el año 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2022**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 785/2022**. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato, por el monto total de **Gs. 252.096.520 (guaraníes doscientos cincuenta y dos millones noventa y seis mil quinientos veinte).**----------

El Banco y Número de cuenta, de **EL CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: NO APLICA*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

El plazo de ejecución contractual excede el presente Ejercicio Fiscal, por lo que, la validez del mismo quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**. ----------

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

					CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Instalación	Unidad			

1.1		Cartel de Obra 1.50x2.00m de chapa impreso en lona o adhesivo.	Unidad Medida Global	1	1.010.460	1.010.460
1.2		Provisión e instalación de Alumbrado Público Led 150w (3x50w) c/Lupa L. Blanca - tipo pétalo en columnas existentes. Incluye cable preensamblado 2x16mm de uso exterior.	Unidad	52	450.000	23.400.000
1.3		Provisión y colocación de Brazo de Metal p/ Alumbrado Público de 1m	Unidad	52	36.300	1.887.600
1.4		Provisión e instalación de Proyector Multiled Slim 200 W 6500º K IP65 220V. Incluye cable preensamblado de 2x16mm de uso exterior.	Unidad	10	465.500	4.655.000
1.5		Provisión y colación de Rele Fotocélula 1000W 220V.	Unidad	26	107.700	2.800.200
1.6		Mano de Obras Iluminación	Unidad Medida Global	1	7.500.000	7.500.000
2	72102801-999	Remodelación de plaza/parque - Sector Parques	Unidad	1		-
2.1		Desmonte de juegos existentes	Unidad Medida Global	1	1.081.000	1.081.000
2.2		Provisión y colocación de Parque Colorido KMP 303 krenke madera plástica de 3 Torres. Con UV resiste Sol y Lluvia.	Unidad	1	41.000.000	41.000.000
2.3		Provisión y colocación de Parque colorido de Madera Plática - Little Play - KLP 0202, con UV resiste Sol y Lluvia.	Unidad	1	16.500.000	16.500.000
2.4		Provisión y colocación de Bancos de Madera Plástica c/ pie de hierro colorido / 1.50m - Hecho con Polietileno y Polipropileno, tratados con UV - resiste Sol y Lluvia.	Unidad	9	2.200.000	19.800.000
2.5		Provisión y colocación de Hamaca Krenke c/ dos asientos (1 abierto. 1 para bebé) en polietileno rotomoldeado con paredes dobles, suspendidos por cadenas galvanizadas y estructura de hierro tubular. Con UV - resiste Sol y Lluvia.	Unidad	2	4.761.000	9.522.000
2.6		Provisión y colocación de Caballitos c/ resortes. En plástico rotomoldeado tratado con UV. Resiste el Sol y la Lluvia.	Unidad	4	3.700.000	14.800.000
2.7		Provisión y colocación de Columpio Especial para sillas de ruedas - Ziober Brasil Wheelchair Balance.	Unidad	1	20.500.000	20.500.000
2.8		Provisión y colocación de Basureros coloridos - TRASH BIN- Cod 000135	Unidad	4	1.007.000	4.028.000
2.9		Mano de Obra Sector Parque	Unidad Medida Global	1	30.000.000	30.000.000
3	72102601-9999	Servicio de montaje/desmontaje de estructura de madera - Sector de Tereré	Unidad	1		-
3.1		Desmonte y reubicación del monumento al tereré - incluido tarima y pintura igual al existente.	Unidad	1	1.080.640	1.080.640
3.2		Desmonte de mesada de madera existente.	Unidad	1	326.500	326.500
3.3		Traslado de casitas de madera existentes.	Unidad	2	238.380	476.760
[illegible]		Provisión y colocación de mesada de estructura metálica (con revestimiento de malla electro	Unidad Medida Global	1	2.760.400	2.760.400

		soldada de 5 p/ frente de la mesada) empotrado al suelo c/ techo chapa 20 - 0.40 x 2.20 x 2.50m incluye base anti oxido y pintura.				
3.5		Lavatorio p/ manos con 2 bacha inox c/ 2 griferías tipo cisne c/ estructura metálica 90cm de altura y revestido c/ malla electro soldad - incluye pintura base oxido - empotrado al suelo.	Unidad Medida Global	1	950.320	950.320
3.6		Provisión e instalación de Cañería de conexión, tipo PVC roscable rígido de 3/4" - (incluye accesorios codos, tee, etc.)	Metro lineal	16	24.400	390.400
3.7		Mano de Obra Sector Terere	Unidad Medida Global	1	1.295.440	1.295.440
4	70111713-998	Servicio de provisión / montaje de bancos de parques/plazas - Reparaciones	Unidad	1		-
4.1		Reparación de Bancos c/ cambio de madera - incluye pintura.	Unidad	28	168.500	4.718.000
4.2		Reparación y limpieza de Cordones	Metro lineal	100	28.000	2.800.000
4.3		Reparación total de lavatorio de manos existente c/ revestimiento cerámica.	Unidad Medida Global	1	306.800	306.800
4.4		Reparación y limpieza de piso existente (sector pérgola - jugos)	Metros cuadrados	5	25.700	128.500
4.5		Mano de Obra- Reparaciones	Unidad Medida Global	1	1.985.000	1.985.000
5	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad	1		-
5.1		Pintura de paredes exterior al Latex previo lijado - colores existentes	Milímetros cuadrados	850	22.000	18.700.000
5.2		Pintura para cordones / previa limpieza	Metro lineal	500	7.184	3.592.000
5.3		Pintura de superficies metálicas, igual colores existentes.	Metros cuadrados	150	27.000	4.050.000
5.4		Pintura para piso s/ diseño	Metros cuadrados	18	13.700	246.600
5.5		Mano de Obra- Pintura	Unidad Medida Global	1	5.800.000	5.800.000
6	82101502-9999	Adecuación de Carteles metálicos - Obras complementarias	Unidad	1		-
6.1		Carga de arena en sector juegos	Metros cúbicos	5	58.750	293.750
6.2		Carteles de indicativos y de seguridad con estructura metálica empotrados al suelo.	Unidad	4	316.000	1.264.000
6.3		Placa de Inauguración (de 40c x30cm) según PBC	Unidad	1	809.500	809.500
6.4		Limpieza final de la Obra	Unidad Medida Global	1	900.650	900.650
6.5		Mano de Obra -Obras Complementarias	Unidad Medida Global	1	737.000	737.000
					Precio Total	**252.096.520**

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente.

El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.** ----------

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 06 de diciembre del año 2022. ----------

MSc Cristina Madrazo
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sr. Carlos Palacios Aponte
Comercial Palacios
Contratista